



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 24 de Agosto de 2018.

No. 105

**ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES
PRIMERA SECCIÓN**

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 440 del H. Congreso del Estado.- Se concede el derecho de modificación al decreto 613, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» número 107, de fecha 06 de septiembre de 2004, que consiste en la modificación del monto de la pensión por Jubilación otorgada al C. Juan Manuel Verdugo Pérez.

Decretos Números 494, 495, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654 y 657 del H. Congreso del Estado.- Que contienen Pensiones por Vejez y Retiro Anticipado.

Decreto Número 816 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 817 del H. Congreso del Estado.- Que Aprueba se inscriba con letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa el nombre de «Jesús Kumate Rodríguez».

Decreto Número 822 del H. Congreso del Estado.- Se Adicionan los Artículos 300 Bis, y un Capítulo X denominado «Ocupación Irregular de Áreas y Predios» dentro del Título Tercero de la Sección Cuarta del Libro Segundo, con el Artículo 325 Bis al Código Penal para el Estado de Sinaloa.

Decreto Número 823 del H. Congreso del Estado.- Por el que se Declara el 21 de Abril de cada año como «Día Estatal de la Educadora y Educador».

3 - 67

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Avances Financieros, relativos al Primer y Segundo Trimestre de 2018

68 - 69

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 24/2018.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ELDORADO

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA DE FONDO DE APOYO ESPECIAL A LA INVERSIÓN EN FRIJOL

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

FIDEICOMISO DE APOYOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS (FAAPES)

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y FUENTE ALTERNA DE PAGO NÚMERO 20478

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

70 - 77

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 12 de Guasave.- Por el que se Reforma y Adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 13 de Guasave.- Por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guasave.

Decreto Municipal No. 24 de Navolato.- Que Adiciona el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE AHOME

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

ACUARIO MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipios de Culiacán y Elota.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2018.

78 - 114

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de 50 Permisos para Transporte de Segunda Alquiler (Pulmonía).- Alianza de Pulmonías de Mazatlán.

115

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

116 - 135

AVISOS NOTARIALES

135 - 136

EL C. LIC. EUCEBIO JOAQUÍN LARA ESCÁRREGA, Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo 65/18 celebrada con carácter de ordinaria el día diez de agosto del año dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades confendidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracciones II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción IV, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO MUNICIPAL N° 24
QUE ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.**

Se Adiciona un párrafo tercero y cuarto al artículo 55, y el artículo 55 Bis al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa.

Artículo 55.-

Tratándose de proyectos regulatorios que contemplen la modificación o creación de nuevas regulaciones que generen costo para los particulares, éstos deberán ser presentados acompañados del Análisis de Impacto Regulatorio y del Dictamen de Impacto Regulatorio emitido por la instancia administrativa municipal competente de Mejora Regulatoria.

De conformidad con el Reglamento de Mejora Regulatoria, podrá exceptuarse la anterior disposición tratándose de Reglamentos o regulaciones de urgente promulgación, si con ésta se pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente, o si, de no autorizarse a la brevedad, se comprometa la ejecución de programas o sean condicionantes para la consecución de recursos públicos Estatales o Federales.

Artículo 55 Bis. Tratándose de proyectos regulatorios propuestos por la ciudadanía que contemplen modificaciones o creación de regulaciones, deberán remitirse a la instancia administrativa relacionada con el tema a efectos de que formule el Análisis de Impacto Regulatorio, para que éste sea posteriormente dictaminado por la instancia administrativa competente de mejora regulatoria quien lo turnará a la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa, publicado el día 24 de agosto de 2015, bajo el número 101, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dada en el salón de Cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



Alcaldía
[Firma]
LIC. EUCEBIO JOAQUÍN LARA ESCÁRREGA
Presidente Municipal de Navolato
[Firma]
Gpc. A. Angulo A.
C. GUADALUPE ALFONSO ANGULO ARCE
Secretario del Ayuntamiento de Navolato



Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia,
Es dado en el palacio de Ejecutivo Municipal, a siete (10) días del Mes de agosto del año dos mil dieciocho.



[Firma]
LIC. EUCEBIO JOAQUÍN LARA ESCÁRREGA
Presidente Municipal de Navolato
[Firma]
Gpc. A. Angulo A.
C. GUADALUPE ALFONSO ANGULO ARCE
Secretario del Ayuntamiento de Navolato



R. NO 10237836

A60-24